MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)327166
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

ADDENDA Nº 01/2.016

Contratación Directa N° 04/2016 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la calle Sargento 1° Benítez casi Francisco Machado de San Juan del Paraná", con ID N° 316.188

San Juan del Paraná, 26 de setiembre del año 2.016.-

Punto 1:

1.1 DONDE DICE:

1.1.1 Anexo 3

5. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios/obras.
- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de: 70 (sesenta) días contados a partir del cobro del anticipo correspondiente. Plazo de Vigencia del Contrato será de 80 (ochenta) días corridos a partir de la firma del contrato.

1.1.2 Modelo de Contrato - APLICA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de: 75 (sesenta y cinco) días contados a partir del cobro del anticipo correspondiente. Plazo de Vigencia del Contrato será de 80 (ochenta) días corridos a partir de la firma del contrato.

1.2 DEBE DECIR:

1.2.1 Anexo 3

5. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios/obras.
- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de: 70 (setenta) días contados a partir del cobro del anticipo correspondiente. Plazo de Vigencia del Contrato será de 80 (ochenta) días corridos a partir de la firma del contrato.

1.2.2 Modelo de Contrato - APLICA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de: 70 (setenta) días contados a partir del cobro del anticipo correspondiente. Plazo de Vigencia del Contrato será de 80 (ochenta) días corridos a partir de la firma del contrato.

Punto 2:

2.1 Donde dice:

2.1.1 Anexo 3

7 Condiciones de pago

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo.
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

2.2 Debe decir:

2.2.1 Anexo 3

7 Condiciones de pago

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

Se Aclara que no se otorga anticipo financiero.-

Primer punto 3:

Se aclara:

PRESENTACION DE GARANTIAS: Garantía de Cumplimiento de Contrato en Forma de POLIZA equivalente al 5% del monto total de la oferta, con vigencia de noventa (90) días.-

Unidad Oper. Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC